

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22241 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 137/2013, por auto de 15/05/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Edafres, S.L.U., con C.I.F. n.º B-21201249, con domicilio social en c/ Santa María, 44, La Redondela-Isla Cristina, (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en las fincas del sitio Rosellón, de Lepe, y otra del término municipal de Isla Cristina.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la Sociedad Abstom Concursal, S.L.P., (edafresslu@webconcurso.es) (www.webconcurso.es/edafresslu.html).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 15 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130034249-1